

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL
DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA."
CUANTIA: S/. 8'000.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
martes veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres,

ante: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,

Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la COMPAÑIA

"COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA.", debidamente

representada por el señor MASAYOSHI OZEKI, en su calidad de

Presidente, conforme lo justifica con la copia certificada de su

nombramiento, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

el compareciente declara ser de nacionalidad Japonés, mayor de

edad, portador de su documento de Ley, con domicilio en ésta

Ciudad, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en la

naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo

otorgamiento procede con amplia y entera libertad; por los

derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la

capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que

tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la

presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:

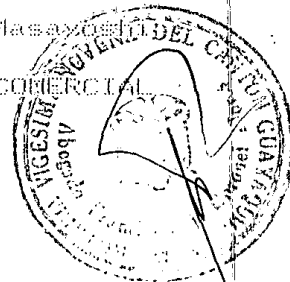
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted

autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura el señor Masayoshi

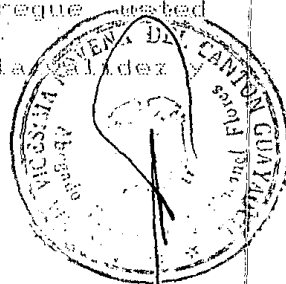
Ozeki, en calidad de Presidente de la Compañia "COMERCIAL



27920
13. May 20. 89
15/12/03

1 DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA.", a su nombre y en su
2 representación, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito
3 que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General de
4 Socios de esta compañía, según consta de la copia certificada
5 del Acta que se adjunta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A.- La
6 Compañía COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA., se
7 constituyó en la ciudad de Guayaquil, el día trece de Marzo de
8 mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública
9 otorgada por el Abogado Francisco Coronel flores, Notario
10 Vigésimo Noveno de este Cantón, e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de Mayo de mil
12 novecientos ochenta y nueve. B) La Junta General de Socios de la
13 Compañía COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA., celebrada
14 el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres,
15 resolvió por unanimidad: UNO.- Aumentar el Capital Social de la
16 Compañía en OCHO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo
17 sucesivo su capital social sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES; DOS.-
18 Reformar el Estatutos Social de la Compañía en su cláusula SEXTA
19 en los términos indicados en el Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el quince de
21 Diciembre de mil novecientos noventa y tres; TRES; Autorizar al
22 Presidente de la Compañía para que otorgue la correspondiente
23 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos;
24 y, en general para que realice todos los actos, diligencias o
25 gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento
26 del acordado aumento. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** - Con
27 estos antecedentes y para cumplir con lo que expresamente
28 resolvió la Junta General de Socios de la compañía COMERCIAL

1 DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA., celebrada el quince de
2 Diciembre de mil novecientos noventa y tres, el compareciente
3 señor Masayoshi Ozeki, en su calidad de Presidente de la Compañía
4 COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA., debidamente
5 autorizado por la mencionada Junta, declara: A) Que queda
6 Aumentado el Capital Social de la Compañía COMERCIAL
7 DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA., en la cantidad de OCHO
8 MILLONES DE SUCRES; B) Que el Aumento de Capital se encuentra
9 suscrito y pagado en los términos que se expresa en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria del quince de Diciembre de mil
11 novecientos noventa y tres; C) Queda reformada la cláusula SEXTA,
12 del Estatuto Social de la Compañía COMERCIAL DISTRIBUIDORA
13 DISQUISA CIA. LTDA., tal como consta de la copia certificada del
14 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se presenta
15 que forme parte integrante de este instrumento y cuyo texto
16 quedará elevado a escritura pública, conforme lo prescribe la
17 Ley; D) Asimismo declara bajo juramento, que el capital del
18 Aumento de Capital de la compañía se encuentra correctamente
19 integrado conforme consta en el Acta de Junta General de socios
20 del quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Todos
21 los intervinientes en el Aumento de Capital son ecuatorianos.
22 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompaña como
23 documentos habilitantes: a) Nombramiento de Presidente de la
24 Compañía; B) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la
25 Compañía COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA., celebrada
26 el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. C)
27 Certificado de Cumplimiento de Obligaciones. Agregue usted
28 señor Notario, las demás formalidades de estilo ara la validez



1 perfeccionamiento de la presente escritura. (firmado) Ilegible
2 ABOGADO JUAN CEVALLOS ALCIVAR. Registro número tres mil
3 trecientos noventa y cuatro. Hasta aquí la minuta que el
4 compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura
5 pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que
6 les fué al compareciente esta escritura íntegramente por mí, el
7 Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firman conmigo
8 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

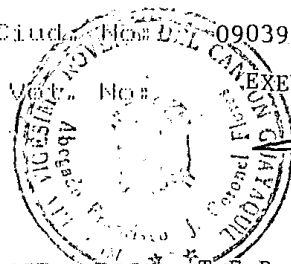
11 p. COMPANIA "COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA."

12 R.U.C.No: 0990990018001

13 SR. MASAYOSHI OZEKI (PRESIDENTE)

14 Céd. Ciud. No. 090393666-4

15 Cert. Val. No. EXENTO



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CON-
19 FIERO ESTA TERCERA COPIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ES-
20 TATUTOS A FAVOR DE LA COMPANIA COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA COMPANIA LIMI-
21 TADA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL
22 MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

27 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:- Siento

28 CONSTAUM12

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL
Y DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA.LTDA.".- CELEBRADA EL 15 DE DI
CIEMBRE DE 1993.-

DOCUMENTO REGISTRADO

En Guayaquil, a los 15 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las 10:00, en su local comercial, se reunieron los siguientes socios de la compañía COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA.LTDA.; señora Rosa Mariana Campos de Ozeki, propietaria de 1.400 participaciones sociales; Alfredo Masahiro Ozeki Campos, propietario de 200 participaciones sociales; Karina Ozeki Campos, propietaria de 200 participaciones sociales; y, Henry Ozeki Campos, propietario de 200 participaciones sociales. Las participaciones sociales indicadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN MIL SUCRES cada una. En razón de encontrarse reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social, según lo acreditaron con la presentación de los correspondientes documentos, y de estar todos conformes con la celebración de esta Junta, se declara instalada la Junta General de socios, actuando como Presidente el señor Masayoshi Ozeki, y actuando como secretario Alfredo Masahiro Ozeki Campos, Gerente de la Compañía, dejando constancia que se dió cumplimiento con el artículo 280 de la Ley de Compañías. Los presentes acuerdan que el objeto de esta Junta, es conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- El Aumento de Capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE SUCRES. 2.- Reforma del Estatuto social de la compañía; 3.- Autorización al Presidente de la compañía para otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA.LTDA." Acto seguido, se declara instalada la sesión y se procede a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día, habiendo resuelto por unanimidad luego de la respectiva deliberación: 1.- Elevar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES A DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de OCHO MIL nuevas participaciones sociales de UN MIL sucres cada una.- 2.- Que el pago del mencionado Aumento sea cubierto en numerario y en un 50% del valor de cada una de las nuevas participaciones en forma proporcional al número de participaciones de cada socio. De tal forma que: Rosa Mariana Campos de Ozeki, suscribe 5.600 participaciones sociales, pagando el 50% del valor de cada una de ellas, mediante la entrega de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES en dinero en efectivo en la caja de la compañía; Alfredo Masahiro Ozeki Campos, suscribe 800 participaciones sociales, pagando el 50% del valor de cada una de ellas, mediante la entrega de CUATROCIENTOS MIL SUCRES en dinero en efectivo en la caja de la compañía; Karina Ozeki Campos, suscribe 800 participaciones sociales, pagando el 50% del valor de cada una de ellas, mediante la entrega de CUATROCIENTOS MIL SUCRES en dinero en efectivo en la caja de la compañía; y, Henry Ozeki Campos, suscribe 800 participaciones sociales, pagando el 50% del valor de cada una de ellas, mediante la entrega de CUATROCIENTOS MIL SUCRES en dinero en efectivo en la caja de la compañía. A continuación se pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden

Francisco

del día, tomando la palabra el Presidente, para expresar que es necesaria la res
pectiva Reforma del Estatuto Social a fin de hacer constar el nuevo capital.
De inmediato la Junta por unanimidad acordó reformar la cláusula SEXTA del Esta-
tuto Social, el mismo que en adelante dirá: " El capital social de la compañía
es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales, -
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una "

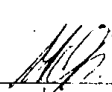
Finalmente la Junta resolvió por unanimidad, autorizar ampliamente al Presiden-
te de la compañía para que lleve a efecto todos los actos y gestiones necesarios
a fin de perfeccionar lo acordado en esta Junta. No habiendo otro punto que tra-
tar se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la
sesión se dió lectura al Acta, la que resultó aprobada por unanimidad, finalizan-
do la sesión a las once horas con treinta minutos del mismo día, para constancia
de lo cual suscriben todos los socios.

Rosa Marianita Campos de Ozeki, Alfredo Masahiro Ozeki Campos, Karina Ozeki Cam-
pos; y, Henry Ozeki Campos.-

Certificamos que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en los
Archivos de la Compañía.-



Masayoshi Ozeki
PRESIDENTE.-


Alfredo Masahiro Ozeki Campos
GERENTE - SECRETARIO.-

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, Septiembre 10 de 1992,

Señor
MASAYOSHI OZEKI ✓
Ciudad.- ✓

DOCUMENTO HABITANTE

De mis consideraciones :

Por la presente cúmplame manifestarle, que en sesión de Junta General de socios de la compañía COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo de TRES años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto social de la compañía.

Como PRESIDENTE de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. En su ausencia será reemplazado por el Gerente de la compañía.

El Estatuto social de la compañía consta de la Escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, señor Ab. Francisco Coronel Flores, el 13 de marzo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de mayo de 1989.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo,
Atentamente,

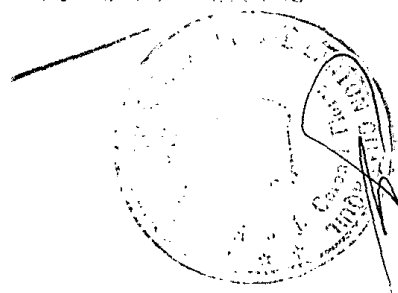
✓ Rosa Marianita Campos de Ozeki
SECRETARIA ✓

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL -
DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA." ✓

Guayaquil, Septiembre 10 de 1992

✓ Masayoshi Ozeki ✓

Queda inscrito el presente nombramiento de PRESIDENTE de COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA. a foja 28.379, número 10.616 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.006 del Reperto



Oct. 3. 021

rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de -
Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre ocho de mil
novecientos noventa i dos. El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURAU
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.204.80,~

ESPACIO EN BLANCO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA REGIONAL 2

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

CERTIFICADO

Nº 0027294

En Guayaquil, a ENERO 10 DE 1994

A pedido de COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA cia. Ltda.

PATRONAL No. 425.01.051

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo **NOVIEMBRE**

~~DE 1993~~ el último mes de ingresos de sus 2 (DOS)

afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los

Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA

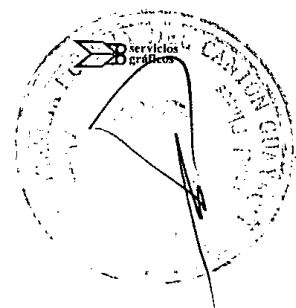
Y COBRANZAS No. 016.94 de ENERO 5 DE 1994

OBSERVACIONES:

SECRETARIA REGIONAL 2
[Firma]
Sara Campi Campi
PROSECRETARIA
ENCARGADA DE LA SECRETARIA

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar."

Form. Nº. 061-44





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

P/J
099 099001 8001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL
COMERCIAL DISTRIBUIDORA BISQUISA CIA.LTDA.

UBICACION
GUAYAS, GUAYAFUIL, CARRE. - P. YCAZA # 302

TIPO DE EMPRESA
CIA.LTDA.

ACTIVIDAD DOMINANTE
IMPORT. EXPORT. VTA. DE RUMORES, PLAS-
TICOS, ALIMENTOS PARA ANIMALES, PESTIC

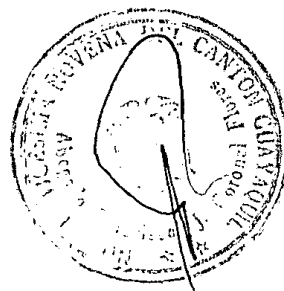
No. 003780

CAPITAL EN GIRO
CAP. SUSC. \$ 2'000.000,00

FECHA DE CONSTITUCION
17 05 89

DOCUMENTOS PARTICIPATIVOS

ESPACIO EN BLANCO





REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

como tal, que con fecha de hoy tomé nota de la Resolu

ción Número cero cero cero cero cuatro cuatro uno e

mitida por el Señor Abogado Manuel Molina Jalil, Su

bintendente de Derecho Societario de la Intendencia

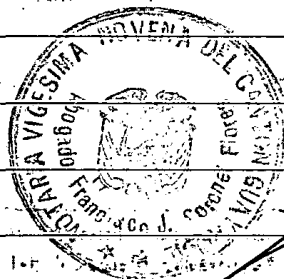
de Compañías de Guayaquil, por la que se aprueba el

Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la

Compañía "COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA."

Doy Fé.-

Guayaquil, 9 de Febrero de 1994



Francisco J. Coronel Flores
VIGÉSIMO NOVENO

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución

No. 94-2-1-1-0000441 dictada el 4 de Febrero de 1.994, por el

Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compa

ñías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la -

misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

de : "COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA.", de fojas -

7.849 a 7.860, número 2.753 del Registro Mercantil y anotada -

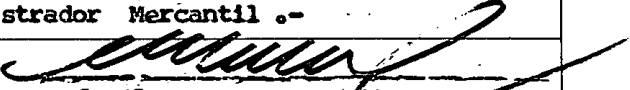
bajo el número 5.544 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo

de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercan

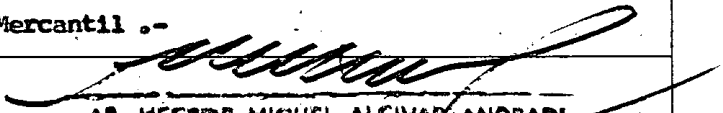
Ab. Néctor Miguel Alcívar Andrade
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que

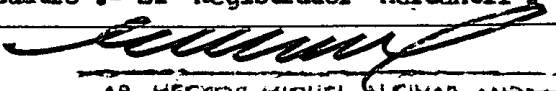
da archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento
to de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975
por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878
del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecien-
tos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fo-
ja 19.693 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cua-
tro .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en
el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fi-
jo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo
el No. 483 un extracto de esta Escritura .- Guayaquil, siete de Marzo
de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

